



WEN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 512-2017-MDC.A.
CASTILLA, 14 de Noviembre de 2017

VISTO:

La Carta s/n de fecha 10 de Noviembre de 2017, presentado por el Gerente General de la Constructora Miranda J-G S.R.L. quien solicita el cambio del Ingeniero Residente de Obra; Carta N° 035-2017-ONSR/SO de fecha 13 de Noviembre de 2017 emitida por la supervisora de obra, Ing. Olga Nevenca Simón Rodríguez; Informe N° 1145-2017-GDUR-SGI, de fecha 13 de Noviembre de 2017, emitido por el Subgerente de infraestructura; Informe N° 1016-2017-MDC-GDUR, de fecha 13 de Noviembre de 2017, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano Rural; Informe N° 890-2017-MDC-GAJ, de fecha 13 de Noviembre de 2017, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Carta s/n de fecha 10 de Noviembre de 2017, el Gerente General de la Constructora Miranda J-G S.R.L. solicita el Cambio de ingeniero Residente de la Obra: "Mejoramiento del Servicio Recreativo y de esparcimiento en el A.H. El Indio Distrito de Castilla - Piura - Piura". SNIP:358667, Meta: "Construcción de veredas de circulación, veredas, bancas con pérgolas e iluminación del servicio recreativo y esparcimiento en el A.H. El Indio Distrito de Castilla - Piura - Piura", debido a que el Residente de Obra, Ing. Luis Roberto Lacherre Vásquez CIP N° 25370, ha presentado su carta de renuncia, motivo por el cual está proponiendo al Ing. Civil Dino Wilson Garcia Rivera con CIP N° 113548 para que asuma el cargo de Residente de Obra;

Que, mediante Carta N° 035-2017-ONSR/SO de fecha 13 de Noviembre de 2017, la Ing. Civil Olga Nevenca Simón Rodríguez, señala que habiendo revisado el expediente del Ingeniero Residente propuesto, recomienda que se continúe con el trámite respectivo para el cambio del ingeniero residente de la obra; señalando que el Ingeniero Residente propuesto cumple con la experiencia y calificaciones para ser residente de la obra;

Que, con Informe N° 1145-2017-GDUR-SGI, de fecha 13 de Noviembre de 2017, el Subgerente de Infraestructura, indica que se lleve a cabo la revisión de la experiencia del profesional requerido propuesto según los términos de referencia, que sí cumple con los 48 meses en la cual se anexa hoja de ida de Excel y así mismo solicita la continuidad con el trámite correspondiente, para lo cual se recomienda emitir la resolución de alcaldía aceptando el cambio propuesto;

Que, mediante Informe N° 1016-2017-MDC-GDUR, de fecha 13 de Noviembre de 2017, el Gerente de Desarrollo Urbano Rural, emite conformidad para que se emita la resolución que aprueba el cambio solicitado por la empresa contratista asumiendo el cargo de residente de la Obra: "Mejoramiento del Servicio Recreativo y de esparcimiento en el A.H. El Indio Distrito de Castilla - Piura - Piura". SNIP: 358667, Meta: "Construcción de veredas de circulación, veredas, bancas con pérgolas e iluminación del servicio recreativo y esparcimiento en el A.H. El Indio Distrito de Castilla - Piura - Piura"; al Ing. Civil Dino Wilson Garcia Rivera con CIP N° 113548;

Que, el numeral 12°, del Artículo 97°, del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Distrital de Castilla, aprobado con Ordenanza Municipal N° 016-2015-CDC, y modificado con Ordenanza Municipal N° 012-2016-CDC; establece que dentro de las funciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica, esta: "Emitir opinión legal sobre los anteproyectos y proyectos de las normas municipales: Ordenanzas, Acuerdos, Decretos de Alcaldía y Resoluciones de Alcaldía o dar conformidad a los mismos". Así mismo, el numeral 13); señala que la Gerencia de Asesoría Jurídica, tiene como función: "Asesorar a la Alcaldía, al Concejo Municipal y a las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad, en asuntos jurídicos, absolviendo las consultas respecto a la interpretación de los alcances y aplicación de las normas constitucionales, normas legales y normas administrativas". El numeral 15) señala que Asesoría Jurídica, debe: "Emitir informes concluyentes en procedimientos administrativos cuando el fundamento de la pretensión sea razonablemente discutible o los hechos sean controvertidos jurídicamente";





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 512-2017-MDC.A.
CASTILLA, 14 de Noviembre de 2017

Que, según lo antes expuesto, mediante Informe N°890-2017-MDC-GAJ, de fecha 13 de Noviembre de 2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica, después de la revisión de todos los actuados, y amparado en lo dispuesto en el Art 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, recomienda emitir la Resolución de Alcaldía correspondiente, al amparo de lo dispuesto en el Art. 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, por la cual se apruebe la solicitud de Cambio de Ingeniero Residente de obra, formulada por el Gerente General de la Contratista Miranda J-G S.R.L., mediante Carta de fecha 10.11.2017, autorizándose el reemplazo del Ing. Roberto Lacherre Vásquez identificado con CIP N° 25870 por el Ing. Civil Dino Wilson García Rivera con CIP N° 113548;

Que, el Artículo 20.6°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe, respecto de las Atribuciones del Alcalde, están: *Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas*. También el Artículo 39°, sobre Normas Municipales, dice a letra: "(...) El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo", esto concordante con lo establecido en el Artículo 43° del mismo cuerpo legal;

Por tanto, y según lo informado por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Asesoría Jurídica, y Subgerencia de Infraestructura; con las visas de los mismos, y de Gerencia Municipal; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-ACEPTAR, el cambio del Ingeniero Residente, debiéndose reemplazar al Ingeniero Luis Roberto Lacherre Vásquez con CIP N° 25370, por el **ING. CIVIL DINO WILSON GARCÍA RIVERA** con CIP N° 113548, para el cargo de residente de la Obra: **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO Y DE ESPARCIMIENTO EN EL A.H. EL INDIÓ DISTRITO DE CASTILLA – PIURA – PIURA**. SNIP:358867, META: "CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS DE CIRCULACIÓN, VEREDAS, BANCAS CON PÉRGDAS E ILUMINACIÓN DEL SERVICIO RECREATIVO Y ESPARCIMIENTO EN EL A.H. EL INDIÓ DISTRITO DE CASTILLA – PIURA – PIURA"; de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 162° del Reglamento de Contrataciones del Estado- Decreto Supremo N° 350-2015-EF de la Ley N° 30225; y según los fundamentos de hecho y derecho expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los estamentos competentes de la Municipalidad Distrital de Castilla, para fines y conocimiento, y al Ing. Civil Dino Wilson García Rivera, domiciliado en María Goretty Mz. J Lt.09-Castilla-Piura.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA
Ing. Luis Alberto Ramírez Ramírez
ALCALDE

